



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00692426- -UNC-ME#FO

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota del orden 24 la Sra. Lic. NATALIA PAOLA RECH, ex agente legajo 37.580 de la Facultad de Odontología, a la vez que renuncia a su cargo en esa unidad académica, solicita la liquidación de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022, no gozada por encontrarse en uso de licencia sin goce de haberes, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistó en presupuesto de dicha Facultad en un cargo nodocente de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3663/7C) hasta el 7 de octubre de 2023, fecha de aceptación de su renuncia mediante Resolución Decanal N° RD-2023-559-E-UNC-DEC#FO (orden 28);

Que a la fecha de su renuncia la nombrada venía usufructuando una licencia por razones particulares (sin percepción de haberes) desde el 7 de octubre de 2022;

Que, por tal motivo, no había utilizado los días de licencia anual reglamentaria correspondiente al 2022 (proporcional hasta el 6 de octubre de ese año);

Que, conforme lo señala el Área Administrativa de la Facultad (orden 30) y lo ratifica la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades (orden 42), a la trabajadora se le adeudan veintitrés días hábiles en tal concepto, proporcionales al tiempo laborado durante el período 2022;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 44;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Arts. 88 y 90 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la ex agente nodocente de la Facultad de Odontología Sra. Lic. NATALIA PAOLA RECH (Leg. 37.580) de veintitrés (23) días hábiles de licencia anual reglamentaria (proporcional) correspondiente al año 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv